

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9720

*RESOLUCION de 12 de abril de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se rectifica la de 10 de febrero de 1995, por la que se aprueba el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar durante el presente año.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes ganaderos de raza pura de carácter nacional e internacional y se fijan los estímulos a la participación en los mismos, en su apartado tercero, punto 2,

confiere a la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos la facultad de publicar en el primer trimestre, por Resolución, el calendario oficial de certámenes ganaderos. En consecuencia, se dictó la Resolución de 10 de febrero de 1995, por la que se aprueba el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar durante el presente año.

Habiendo solicitado la Dirección General de Producción y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Canarias un cambio en la fecha prevista para la celebración del concurso-subasta a realizar en Fuerteventura, esta Dirección General resuelve:

Modificar el calendario de certámenes ganaderos a celebrar el presente año, que figura en el anexo de la Resolución de 10 de febrero de 1995 en lo que se refiere al concurso-subasta de Fuerteventura que pasará a celebrarse el 29 y 30 de abril en vez del 12 y 13 de junio.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Director general, Manuel Alonso Núñez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios de Producción Ganaderos.

# MINISTERIO DE CULTURA

9721

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Subsecretaría, por la que se conceden las becas del Ministerio de Cultura para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, convocatoria 1995-1996.*

La Resolución de 11 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 274, del 16), de la Dirección General de Cooperación Cultural, convoca las becas del Ministerio de Cultura para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América.

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que han concurrido a la convocatoria y comprobados, de forma individualizada, los requisitos que establece el apartado II de la Resolución de 11 de noviembre de 1994, citada.

Reunido en el día de la fecha el Comité de Evaluación designado por la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América, con objeto de estudiar y valorar las solicitudes que reúnen los requisitos de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en el punto VII, 2, de la Resolución de 11 de noviembre de 1994 y visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, así como la Orden de 6 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 45, del 21), esta Subsecretaría, de acuerdo con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del Ministerio de Cultura para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América a las personas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, de conformidad con las propuestas y cuantías elevada por el Comité de Evaluación.

Segundo.—Denegar el resto de las solicitudes presentadas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación a los interesados, previa comunicación a esta Subsecretaría.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Subsecretario, Enrique Linde Panigua.

## ANEXO

Nombre y apellidos	Institución estadounidense	Duración - Meses	Proyecto
<i>Becarios oficiales</i>			
Jaime Buhigas Tallón .....	California Institute of the Arts, Valencia, CA .....	9	Ampliación de estudios en cine de animación.
Carlos Gil Roig .....	School of the Art Institute of Chicago, Chicago, IL .....	9	Máster en vídeo-creación.
José Carlos Guerra Rojas .....	Tisch School of the Arts at New York U., New York, NY .....	9	Máster en el «Interactive Telecommunications Program».
María Angeles Llamas Arroyo .....	Joffrey Ballet School at American Ballet Center, New York, NY .....	9	Ampliación de estudios de ballet clásico y contemporáneo.
Juan Jesús Matos Capote .....	1. Parson School of Design, NY .....	9	Mater de Bellas Artes (pintura).
	2. School of Visual Arts, NY.		
	3. Hunter College of Cuny, NY.		
Isabel Maynes Miracle .....	Yale University, School of Music, New Haven, CT .....	9	Máster en música (arpa).
Jorge Ortiz de Landazury Yzarduy ..	University of Southern California, Los Angeles, CA .....	3	Taller de verano en producción de cine.
Eva Sánchez Vázquez .....	University of Wisconsin, School of Music, Madison, WI .....	9	Ampliación de estudios (violín) en «University Graduate Special Student in Music Program».
Alvaro Sarmiento Luengo .....	Brooklyn College of Cuny, New York, NY .....	9	Máster en Gestión de las Artes Escénicas.
<i>Suplentes por orden de prioridad</i>			
Luis Fernando Barta Martínez ....	New York University, New York, NY .....	9	Ampliación de estudios de postgrado en teatro.
Antonio Serrano Dalmas .....	Berkee College of Music, Boston, MA .....	9	Ampliación de estudios en música contemporánea.
Rosa Duque Casas .....	New York University, New York, NY .....	9	Prácticas con la Directora de cine Nancy Deren en NYU.
Milagros Navarro Sánchez .....	Boston University, Boston, MA .....	9	Ampliación de estudios en cine.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**9722** *ORDEN de 30 de marzo de 1995 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 341/1993-N, interpuesto por doña Inmaculada de Tapia Escribano.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 9 de diciembre de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla) en el recurso contencioso-administrativo número 341/1993-N, promovido por doña Inmaculada de Tapia Escribano contra resolución expresa de este Ministerio desestimatoria de la petición formulada por la recurrente sobre abono de diferencias retributivas por el concepto de indemnización por residencia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por doña Inmaculada de Tapia Escribano contra la resolución que se dice en el encabezamiento y antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios e Informática.

## BANCO DE ESPAÑA

**9723** *RESOLUCION de 19 de abril de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 19 de abril de 1995 que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	123,549	123,797
1 ECU .....	165,865	166,197
1 marco alemán .....	90,658	90,840
1 franco francés .....	25,627	25,679
1 libra esterlina .....	199,224	199,622
100 liras italianas .....	7,234	7,248
100 francos belgas y luxemburgueses .....	440,933	441,815
1 florín holandés .....	80,974	81,136
1 corona danesa .....	22,986	23,032
1 libra irlandesa .....	204,363	204,773
100 escudos portugueses .....	85,625	85,797
100 dracmas griegas .....	55,567	55,679
1 dólar canadiense .....	90,116	90,296
1 franco suizo .....	109,900	110,120
100 yenes japoneses .....	152,061	152,365
1 corona sueca .....	16,929	16,963
1 corona noruega .....	20,119	20,159
1 marco finlandés .....	29,208	29,266
1 chelín austríaco .....	12,884	12,910
1 dólar australiano .....	91,204	91,386
1 dólar neozelandés .....	83,087	83,253

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**9724** *RESOLUCION de 18 de abril de 1995, del Banco de España, por la que, mensualmente, se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda \*.

Porcentaje

Marzo 1995:

- Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:
  - De Bancos ..... 10,913
  - De Cajas ..... 10,806
  - Del conjunto de entidades de crédito ..... 10,875
- Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro ..... 11,625
- Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años ..... 11,187
- Tipo interbancario a un año (Mibor) ..... 10,506

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Director general, Angel Madroñero Peláez.

\* La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

## UNIVERSIDADES

**9725** *RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.*

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios en régimen laboral de esta Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 1994, y posteriormente por su Consejo Social en la sesión de 16 de diciembre de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el presente Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del ámbito de competencia del Estado, aprobado por Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de Trabajo,

Este Rectorado, en uso de sus competencias y atribuciones, conferidas por el Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares, ha resuelto ordenar su publicación en los términos que se recogen en el anexo adjunto con efectos económicos de 1 de enero.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1995.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

### ANEXO

#### Modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad de las Islas Baleares (retribuciones 1994)

Se suprimen tres plazas que en la relación de puestos de trabajo del personal laboral para 1994 estaban a extinguir:

Un puesto de Operador, laboral del grupo III, con un complemento de informática de 157.000 pesetas. T.P.: No Singularizado. F.P.: Concurso. Tipo de jornada: J1, adscrito al Rectorado (004).

Un puesto de Técnico Especialista (Análisis y evaluación territorial), laboral del grupo III. T.P.: No singularizado. F.P.: Concurso. Tipo de jornada: J1, adscrito al edificio Darwin (011).

Un puesto de Conserje, laboral grupo IV, con un complemento de dirección/jornada de 437.016 pesetas, y un complemento de peligrosidad de